ANALISIS DEL SECTOR.

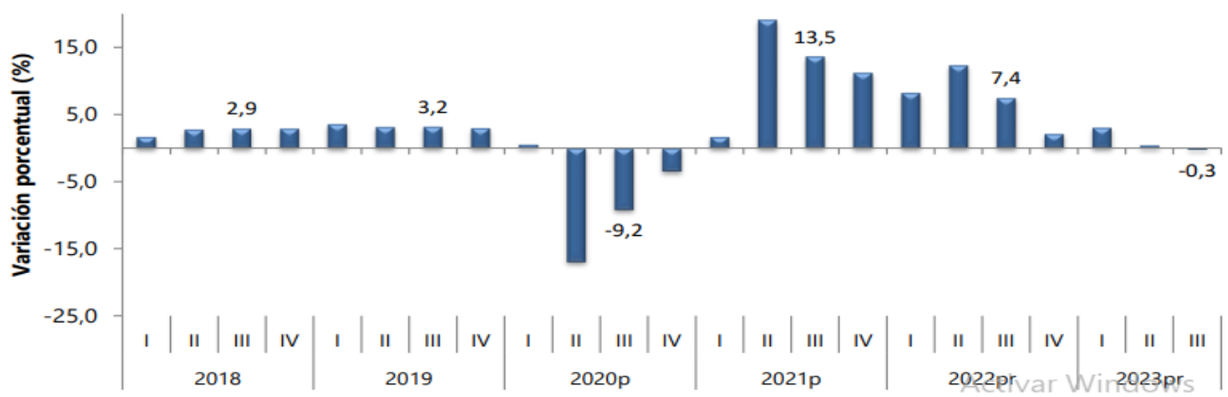
En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 establece: *"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo…"* El Municipio de Sincé, Departamento de Sucre, estructurador del proceso de contratación bajo la modalidad de ***MINIMA CUANTIA*****,** que tendrá por objeto el **SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA OFRECER APOYO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS Y CLUBES DEPORTIVOS CON EL FIN DE PROMOVER EL DEPORTE Y LA RECRACIÓN EN EL MUNICIPIO DE COROZAL,DEPARTAMENTO DE SUCRE,** mediante el presente Estudio del sector se permite dejar constancia del análisis realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo.

1. ASPECTOS GENERALES.

1.1 ASPECTOS ECONOMICOS.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2018-I / 2023[pr]-III



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Activar Windows
Ve a Configuración para ac

PIB desde el enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Industrias manufactureras decrece 6,2% (contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% (contribuye -0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 8,0% (contribuye -0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,0%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 8,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras crece 2,0%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-III / 2022pr-III	2023pr/ 2022pr	2023pr-III / 2023pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	0,5	1,2
Explotación de minas y canteras	3,5	3,8	2,0
Industrias manufactureras	-6,2	-3,2	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,5	1,7	0,8
Construcción	-8,0	-5,0	-2,7
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-3,5	-2,1	-0,1
Información y comunicaciones	-1,2	0,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	1,6	8,8	-0,9
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,8	0,3	-0,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	4,0	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	4,9	11,8	-0,9
Valor agregado bruto	**-0,1**	**1,0**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	-1,8	1,0	0,1
Producto Interno Bruto	**-0,3**	**1,0**	**0,2**

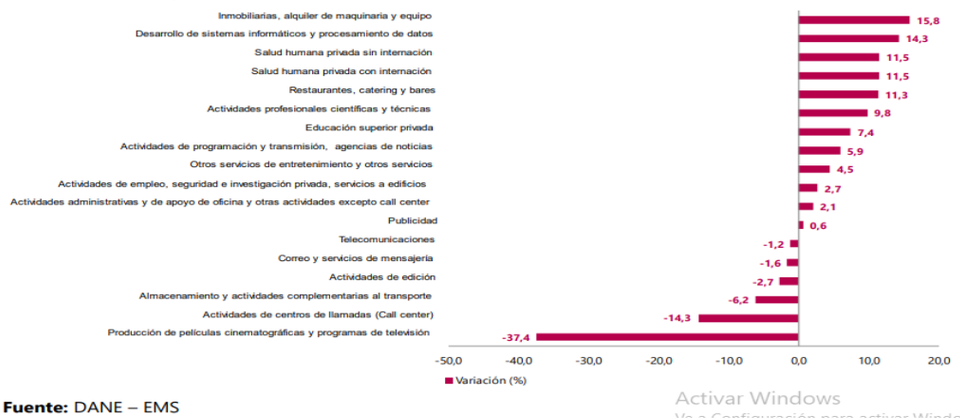
Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Activar Windows
Ve a Configuración p

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)[1]

En noviembre de 2023, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2022.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2023p / diciembre 2022



Fuente: DANE – EMS

Activar Windows

[1] www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios[2].

En diciembre de 2023, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2022.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Diciembre 2023ᵖ / diciembre 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
			Variación (%)		Contribución (PP)	
Sección	División	Descripción				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-6,2	-6,6	0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-1,6	-1,4	0,0	-0,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,3	11,2	0,1	0,1
J	División 58	Actividades de edición	-2,7	-3,7	-0,5	1,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-37,4	-29,1	-4,3	-4,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,9	-5,6	0,0	11,5
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,2	0,0	-1,0	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	14,3	10,1	4,3	-0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	15,8	13,6	2,1	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,8	10,0	-0,1	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	0,6	0,6	0,0	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	2,7	2,7	-0,1	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,3	-14,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,1	2,2	-0,3	0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,4	5,5	0,0	1,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,5	12,0	-0,3	-0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,5	9,9	1,5	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,5	2,4	1,0	1,0

Activar Wind
Ve a Configuraci

Fuente: DANE – EMS

Índice de Precio al Consumidor (IPC) enero 2024[2]

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Enero 2023 - 2024

IPC	Enero			
	Variación Mensual		Variación Anual	
	2023	2024	2023	2024
IPC total	1,78	**0,92**	13,25	**8,35**

Activar Windows
Ve a Configuración para ac

Fuente: DANE, IPC.

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-nov2023.pdf

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases - Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2024, el IPC registró una variación de 0,92% en comparación con diciembre de 2023, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,92%): Transporte (1,99%), Restaurantes y hoteles (1,72%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,11%), Salud (1,10%) y por último Bienes y servicios diversos (0,97%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,84%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,69%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,48%), Prendas de vestir y calzado (0,30%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,12%) y por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	3,98	0,51	1,99	0,27
Restaurantes y hoteles	9,43	3,11	0,32	1,72	0,19
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,47	0,02	1,11	0,02
Salud	1,71	1,63	0,03	1,10	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	1,92	0,10	0,97	0,05
TOTAL	100,00	1,78	1,78	0,92	0,92
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,49	0,15	0,84	0,26
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,29	0,10	0,69	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,46	0,49	0,48	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,30	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,08	0,00	-0,12	0,00
Recreación y cultura	3,79	1,48	0,05	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Activar Windows

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,92%), se ubicaron en las divisiones de: Transporte, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,80 puntos porcentuales a la variación total.

Industrias Manufactureras 2024

En el tercer trimestre de 2023pr, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 6,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 1,7%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 18,8%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 9,2%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 4,8%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 10,4%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrece 5,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 1,6%, explicado por:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 0,6%.

- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 5,5%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 0,7%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,8%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 3,7%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrece 0,4%.

1.2 ASPECTO LEGAL

- **CONSTITUCION POLITICA DE 1991.**

  Artículo 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

- **DECRETO 1082 DE 2015**

  Artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo…"
- **LEY 80 DE 1993**

  Artículo 1, Del objeto. La presente Ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales**.**
- **LEY 1882 DE 2018.**

- **LEY 1150 DE 2007 (reforma a la ley 80)**

- **LEY 1562 DE 2012**

  Artículo 2, numeral 1 son afiliados en forma obligatoria: Los trabajadores dependientes nacionales o extranjeros, vinculados mediante contrato de trabajo escrito o verbal y los servidores públicos; las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos, con una duración superior a un mes y con precisión de las situaciones de tiempo, modo y lugar en que se realiza dicha prestación.

1.3 ASPECTO COMERCIAL

Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para realizar el análisis de la oferta y sus condiciones financieras que les permitan una mayor participación en los procesos contractuales que pretende adelantar la entidad, se tuvieron en cuenta los procesos adelantados en otras ciudades o municipios cercanos que han participado y han sido adjudicados en periodos anteriores, en procesos de Mínima cuantía.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Según lo establecido en la Guía Para la Elaboración de Estudios del Sector es necesario responder el siguiente interrogante:

- ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales este servicio?

Para responder los interrogantes anteriormente planteados fue necesario consultar el SECOP y tomar una muestra de 5 procesos que se hayan celebrado en las entidades estatales, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación. Los resultados se muestran en la siguiente tabla:

MINC 008 2024- ALCALDÍA MUNICIPIO DE TOLUVIEJO

Modalidad	Contratación Mínima Cuantía
Tipo de contrato	Suministro
Objeto	SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN INTERDISCIPLINARIAS EN EL MUNICIPIO DE TOLUVIEJO, SUCRE.
Valor	$35.819,167
Forma de pago	Se realizará un solo pago una vez se haya ejecutado el objeto contractual, previa presentación de la cuenta de cobro acompañada del informe de supervisión expedido por el supervisor del contrato.
Plazo	El plazo máximo de ejecución del respectivo contrato será de CINCO (05) DIAS contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del respectivo contrato, y expedición del registro presupuestal.
Oferentes	ONEIDA JUDIT MORA FERNANDEZ
Experiencia	El proponente deberá tener experiencia acreditada aportando máximo un (1) contrato cuyo valor no sea inferior al 90% del presupuesto oficial expresado en SMLMV, cuyo objeto sea adquisición y/o suministro de implementos deportivos.
Amparos en la garantía única.	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, no se exigirán garantías para el contrato a celebrar, teniendo en cuenta la modalidad de pago.

MC-001-2024 - SUCRE - INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE COVEÑAS - SUCRE

Modalidad	Contratación Mínima Cuantía
Tipo de contrato	Suministro
Objeto	SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA BRINDAR APOYO A LOS DIFERENTES CLUBES DEPORTIVOS LEGALMENTE RECONOCIDOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS “IMDERCOV”..
Valor	$36,000,000
Forma de pago	EL IMDERCOV, cancelará al contratista la suma indicada de la siguiente manera El valor de las prestaciones derivadas de este contrato, se pagaran en un solo contado, una vez se haya ejecutado el objeto contractual, previa presentación de la cuenta de cobro acompañada del certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, la acreditación de los pagos que en materia de salarios y seguridad social deberá efectuar el futuro contratista al personal que emplee en la ejecución del mismo, y el certificado de entrada al Almacén del Instituto
Plazo	La duración del presente contrato será de CINCO (05) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que sobre pase la vigencia fiscal 2024.
Oferentes	DEPORTIVO MIRIAM

Experiencia	El proponente debe acreditar la celebración y ejecución de por lo menos dos (02) contratos con entidades territoriales del orden público, cuyo objeto tenga relación con el objeto del presente proceso de selección o similar. Lo anterior se corroborará con la presentación de certificados expedidos para tal efecto y/o copias de los contratos
Amparos en la garantía única.	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies. Además, el IMDERCOV DE COVEÑAS- SUCRE, considera que el objeto de este proceso de selección no genera riesgos previsibles que puedan alterar las condiciones económicas y el equilibrio del contrato, dada la naturaleza del contrato y la forma de pago. Por esta razón y por la naturaleza del contrato no se exigirá garantías.

CMC-044-2023 - SUCRE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE COVEÑAS

Modalidad	Contratación Mínima Cuantía
Tipo de contrato	Suministro
Objeto	SUMINISTRO DE ELEMENTOS E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LAS ESCUELA DEPORTIVA CLUB ACADEMIA BUENAVISTA DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA – DEPARTAMENTO DE SUCRE.
Valor	$32,144,288.00
Forma de pago	El valor del contrato resultante del presente proceso de selección se pagará de la siguiente forma: mediante un solo contado una vez cumplido a cabalidad el objeto contractual, para lo cual deberá allegarse la cuenta de cobro o factura, acompañado del certificado de cumplido expedido por el supervisor y todos los documentos requeridos por la oficina de tesorería Municipal.
Plazo	El plazo de ejecución para la presente contratación será de Quince (15) días contados a partir de que se haya cumplido los requisitos de ejecución y legalización del contrato y, se haya suscrito el acta de inicio.
Oferentes	SOLUCIONES DE INGENIERÍA AGRÍCOLA Y CIVIL S.A.S.
Experiencia	El oferente deberá acreditar experiencia, en Dos (2) contratos cuya sumatoria sea igual o mayor al presupuesto oficial expresado en SMLMV, y cuyo objeto sea similar a la invitación y que se hayan suscrito dentro de los cinco (5) años anteriores al presente proceso. este relacionado con el objeto contractual. Para efectos de la acreditación de la experiencia el proponente deberá anexar certificación, copia de acta final o recibo a satisfacción de contrato, con entidad pública o privada.
Amparos en la garantía única	De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el municipio de Buenavista considera pertinente, después de realizar el respectivo análisis técnico del tipo de obras a realizar, su impacto y utilización en el tiempo, el presente proceso es necesario solicitar las siguientes garantías: A) CUMPLIMIENTO: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente durante el término de su duración y cuatro meses más.

CMC - 008 - 2024 – CÓRDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHIMA

Modalidad	Contratación Mínima Cuantía
Tipo de contrato	Suministro
Objeto	ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA FOMENTAR LA PRACTICA DEL DEPORTE Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JOVENES Y ADULTOS DEL MUNICIPIO
Valor	$29,122,183.37
Forma de pago	La forma de pago del contrato será la siguiente: un solo pago, es decir, el 100% del valor total a la entrega y recibo a satisfacción de los bienes objeto del presente contrato, previa presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro por parte del CONTRATISTA, junto con la posterior expedición de constancia de cumplimiento de las obligaciones por parte de este. Así mismo, el contratista deberá presentar la constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales, y demás requisitos para

Plazo.	El plazo será de diez (10) días hábiles, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Oferentes	ALEMAN PROVEEDORA Y SUMINISTROS
Experiencia	El oferente deberá acreditar experiencia a través de dos (2) contratos, celebrados con entidades estatales o privadas, cuyos objetos se hayan referido a la compraventa y/o suministro de implementos deportivos. Los contratos aportados para acreditar dicha experiencia, deberán estar ejecutados y finalizados en su totalidad. Los oferentes deberán aportar copia del contrato, acompañado del acta de recibo final y/o acta de liquidación y/o certificación de cumplimiento o recibido a
Amparos en la garantía única.	El Contratista se obliga a constituir a favor del Municipio una póliza de garantía otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o por cualquier mecanismo de cobertura de riesgo tal y como lo contempla el Articulo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, la cual deberá cubrir los siguientes amparos: a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, por el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato, su vigencia será la misma del contrato y seis (6) meses más. b) CALIDAD DE LOS BIENES, por el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato, su vigencia será la misma del contrato y seis (6) meses más.

MC-033-2023 – CÓRDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN PELAYO

Modalidad	Contratación Mínima Cuantía
Tipo de contrato	Suministro
Objeto	DOTACION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, PARA LAS PRACTICAS DEL DEPORTE DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA COMO APOYO A LOS NIÑOS, ADOLECENTES Y JOVENES A LA RECREACION DEPORTIVA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE SAN PELAYO, CORDOBA.
Valor	$31,996,125
Forma de pago	El valor de las prestaciones del contrato a celebrar se pagará mediante UN SOLO PAGO, una vez se cumpla el 100% del objeto contractual. PARAGRAFO PRIMERO: Para el pago se deberá anexar cuenta de cobro o factura, informe final de ejecución, certificado de entrada a almacén municipal, certificación de cumplimiento expedido por el supervisor, acreditación del pago de seguridad social, acta de liquidación y demás documentación solicitada por la oficina de tesorería
Plazo.	El plazo para la ejecución del presente contrato será de TRES (3) DIAS. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
Oferentes	LA CASA DEL DEPORTE
Experiencia	La Entidad Estatal exigirá el requisito habilitante de experiencia en todos los Procesos de Contratación Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la presentación del Formato Nº 3 - Experiencia y (ii) copia de alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia. Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales
Amparos en la garantía única.	El contratista se obliga a constituir, a favor de SAN PELAYO, una garantía única contractual, de conformidad con las disposiciones del Decreto 1082 de 2015, que ampare: a) CUMPLIMIENTO: Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones del contratista, el pago de multas y demás sanciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más. b) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más.

3.1. ANALISIS DE LA DEMANDA

Según lo establecido en la Guía Para Elaboración De Estudios Del Sector la estructura del análisis debe cubrir tres áreas (i) aspectos generales (económicos, técnicos y reglamentarios), (ii) estudio de la oferta y (iii) estudio de la demanda. Una vez analizadas estas áreas se puede proceder a determinar los requisitos habilitantes, algunos de los riesgos y la modalidad de selección de la oferta:

4. **FORMA DE PAGO**

Al revisar la información suministrada en el análisis de la demanda se evidencia claramente que las entidades que han realizado proyectos de este tipo han realizado los pagos de sus obligaciones financieras mediante pagos únicos por el 100% del contrato.

5. **TIPO DE CONTRATO:**

De acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto en mención y a la información analizada en el estudio de la demanda se puede concluir que el presente contrato es de ***SUMINISTRO.***

5.1 **MODALIDAD DE SELECCIÓN**

EL proceso cuyo objeto es **SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA OFRECER APOYO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LAS ECUELAS Y CLUBES DEPORTIVOS CON EL FIN DE PROMOVER EL DEPORTE Y LA RECRACIÓN EN EL MUNICIPIO DE COROZAL DEPARTAMENTO DE SUCRE,** de acuerdo a las condiciones técnicas, valor de la cuantía, tipo de contrato y a la forma en como las entidades estatales han realizado procesos de objetos similares la modalidad de contratación recomendada es la de MINIMA CUANTIA

5.2 AMPAROS REQUERIDOS EN LA GARANTÍA

Del estudio realizado a los procesos llevados a cabo en las demás entidades estatales se observó que estas incluyen entre los amparos requeridos en la garantía única los siguientes:

- Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.
- Calidad del servicio.
- Calidad de los bienes.
- Cumplimiento.
- Buen manejo y correcta inversión del anticipo, (buen manejo y correcta inversión del anticipo).

De acuerdo a la cuantía del presente proceso contractual, y según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad es libre de exigir o no garantías para amparar este proceso.

5.2.1 Oferentes: De acuerdo con la información obtenida en el estudio de la demanda se observa que en el pasado en las demás entidades estatales, los oferentes que han participado en este tipo de procesos son:

- ONEIDA JUDIT MORA FERNANDEZ
- DEPORTIVO MIRIAM
- SOLUCIONES DE INGENIERÍA AGRÍCOLA Y CIVIL S.A.S
- ALEMAN PROVEEDORA Y SUMINISTROS
- LA CASA DEL DEPORTE

5.2.2 Observaciones: En el estudio de la demanda realizado a los procesos de este mismo tipo realizados a las entidades estatales se pudo observar que todos fueron adjudicados y celebrados de forma normal entre el contratista y el contratante. Teniendo en cuenta la naturaleza del proceso los riesgos que se pueden presentar son los siguientes:

- El tiempo planeado para la ejecución del proceso no es suficiente.
- Se requiera hacer adición de tiempo y dinero.
- No pago de las obligaciones con los empleados.
- Mal manejo e inversión del anticipo (en caso que exista).
- Incumplimiento del objeto contractual.
- Mala calidad de los servicios prestados.

6. RECOMENDACIONES

De igual manera, al elaborar los estudios previos y en la invitación publica, la entidad deberá tener en cuenta al momento de establecer los requisitos habilitantes lo dispuesto en el Manual de Determinación de Requisitos habilitantes expedido por la Agencia Colombia Compra eficiente y atendiendo a: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial, tal y como lo establece el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma en el municipio de Corozal, Departamento de Sucre, a los doce (12) días del mes de Noviembre de 2024.

LACIDES DE JESUS PEREZ MEDINA
Director (IMDERCOR)
Decreto No.021 de 18/01/2024